

CD-008/2017

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 008/2017

CD-008/2017

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día jueves 23 de febrero de 2017, presentes en sesión ORDINARIA número Ocho-Dos Mil Diecisiete, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 007/2017, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017.
- IV. 
- V. 
- VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.
- VII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 007/2017, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISIETE (ACUERDO 01/008.2017). Aprobar el acta número Siete-Dos Mil Diecisiete, celebrada el día martes 21 de febrero de dos mil diecisiete.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITOS PARA EVALUACIÓN.**

La Gerente de Créditos, Licenciada María del Carmen Reyes, presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor **BERNARDO CARRILLO HERNANDEZ**, por un valor de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,000.00); cuyo giro de negocio es: Tienda, molino y pensionado de FOPROLYD. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-ER-115/2017 fechado 22 de febrero de 2017, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor **BERNARDO CARRILLO HERNANDEZ** en las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 7,500.00), considerando el tamaño del negocio.
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: FOPROLYD.
  - e) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
  - f) Tasa de interés normal: 9% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
    - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Doscientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, (US\$271.20).
    - b) Efectuar el descuento correspondiente



en concepto de aranceles por inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$15.00), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por la cantidad de Tres mil seiscientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos, (US\$3,635.55) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Ciento ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$189.09) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que el pago del crédito aprobado se realizara a través de Orden Irrevocable de Descuento a la pensión que recibe el señor Carrillo Hernández a través de FOPROLYD, se le aplicara OID por la cantidad de Ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$180.00) siendo el (50% de su pensión); y el diferencial de la cuota será cancelada mensualmente por el cliente.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) Garantía: l) Inscribir en el Registro de Garantías Mobiliarias, los bienes propiedad del solicitante, detallados en la Declaración Jurada anexa al expediente, los cuales han sido valuados por la cantidad de Cuatro mil setecientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,785.00). Dicha prenda se constituirá por la cantidad de Tres mil trescientos cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, (US\$3,349.50).

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 02/008 .2017). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea FOPROLYD, a favor del señor BERNARDO CARRILLO HERNANDEZ, por un monto de Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$7,500.00) se aprueba este monto considerando el tamaño del negocio del cliente, Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del nueve por ciento (9%). Garantía: l) Inscribir en el Registro de Garantías Mobiliarias, los bienes propiedad del solicitante, detallados en la Declaración Jurada anexa al expediente, los cuales han sido valuados por la cantidad de Cuatro mil setecientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,785.00). Dicha prenda se constituirá por la cantidad de Tres mil trescientos cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, (US\$3,349.50). CONDICIONES ESPECIALES: a) Previo al**



desembolso se debe gestionar la aplicación de la Orden Irrevocable de Descuento ante FOPROLYD, correspondiente al 50% de la pensión del señor Carrillo, y el diferencial de la cuota será cancelada mensualmente por el cliente. b) Los pagos recibidos por la aplicación de la Orden Irrevocable de Descuento, deberán ser aplicados al crédito del señor Carrillo según las fechas establecidas en el plan de pago. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

**PUNTO V. SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA DELMI MARIZOL ROMERO DE LANDAVERDE.**

La Gerente de Créditos, Licenciada María del Carmen Reyes, presenta para consideración del Consejo Directivo, Resolución de Comité de Recuperación No.5/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, con el objetivo de que se ratifique la Solicitud de Refinanciamiento de crédito a nombre de la señora Delmi Marizol Romero de Landaverde, según informe anexo a esta misma acta.

**Monto aprobado:** Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).

**Plazo:** 60 meses.

**Línea de Crédito:** Microtop Hipotecaria.

**Tasa de Interés Nominal:** La que aplique según tasa efectivas máximas autorizadas.

**Destino:** Cancelar saldo con FOSOFAMILIA, reparación de vehículo y capital de trabajo.

**Garantía:** Hipoteca abierta ya constituida a favor de FOSOFAMILIA, se ampliara el monto de constitución a un 100% del vehículo.

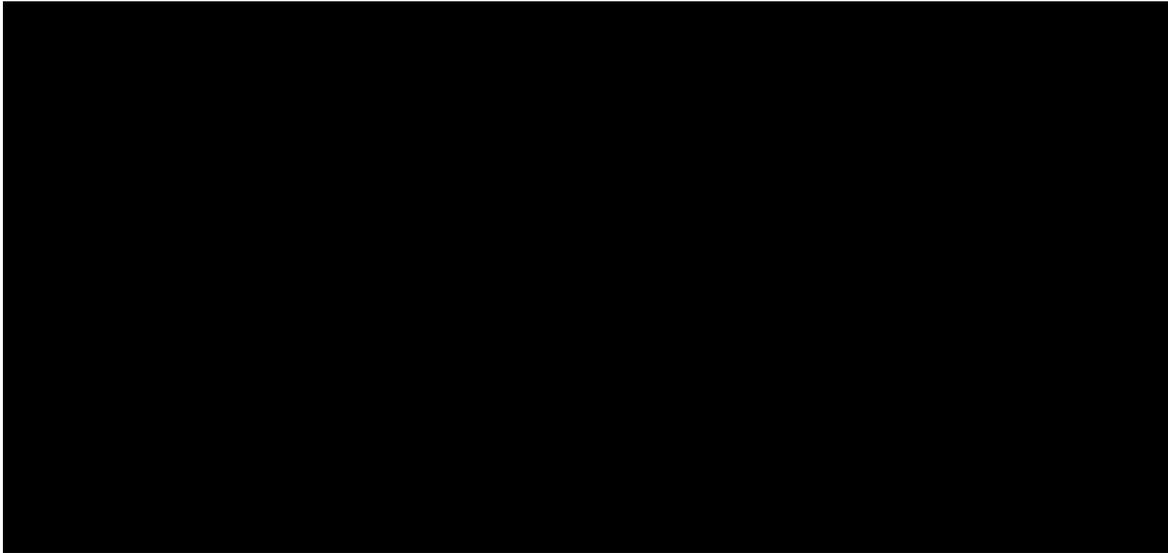
**Condición Especial:**

- Previo al desembolso la cliente debe efectuar como mínimo un pago al crédito actual.
- Descontar al momento del desembolso la comisión por refinanciamiento, comisión por desembolso y gastos respectivos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 03/008.2017).** El Consejo Directivo acuerda: A) Darse por enterados de la resolución del Comité de Recuperación. B) Ratificar la resolución emitida por el Comité de Recuperación de fecha 22 de febrero de 2017 según acta No. 05/2017. C) Posterior al desembolso la cliente debe asegurar el vehículo que utiliza en su actividad productiva, por lo que la Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante Notario en la cual la clienta se comprometa a realizar dicho trámite. El Coordinador y Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. D) Instruir a la Gerencia de Créditos para que notifique a la clienta esta resolución, e instruir a la Unidad Legal y Tesorería para que se proceda con el desembolso de este refinanciamiento.



**PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.**



**PUNTO VII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

La licenciada Ana Patricia Sánchez Sánchez, como Representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, presenta Propuesta de Modificación al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según memorándum CSSO-01/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, de acuerdo a los siguientes considerandos:

- En seguimiento a memorándum DE 288-A/2014 de fecha 19 de diciembre del 2014 el Consejo Directivo ratificó el nombramiento de la licenciada Haydee Elizabeth Romero como integrante en Representación patronal.
- Según Artículo 19 del Decreto 86 Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo dice: “Los miembros del Comité, así como los delegados de prevención durarán en funciones, dentro del Comité, dos años”.
- Siendo que a la fecha se cuenta con 50 trabajadoras y trabajadores en el la Institución y en atención al Artículo 15 del Decreto 86 Reglamento de Gestión de la prevención de Riesgos en lugares de Trabajo dice: *“El Comité de un lugar de trabajo estará conformado por partes iguales de representantes designados por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción de representantes en relación a la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo para la conformación del mencionado Comité es la siguiente”.*

Número de Trabajadores	Número de Representantes por cada parte
De 50 a 99 trabajadores.	Tres representantes



Se solicita considerar el número de integrantes del Comité según el número de trabajadoras y trabajadores actuales, siendo este conformado por 3 representantes patronales y 3 representantes de la parte trabajadora.

**Conformación Actual:**

Parte Patronal	Parte Trabajadora.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licda. Haydee Elizabeth Romero. <b>Periodo vencido.</b></li> <li>- Licda. Ana Patricia Sánchez Sánchez.</li> <li>- Vacante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lic. Milton Alberto Ramírez Rivera. <b>Periodo vencido.</b></li> <li>- Janeth Xiomara Jorge de Orellana.</li> <li>- <b>Periodo vencido.</b></li> <li>- Vacante.</li> </ul>

**Propuesta de integrantes por la parte Patronal.**

Parte Patronal
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan Carlos Cardona.</li> <li>- Ruth Noemí Mejía Cortez</li> <li>- Ludwin José Miguel Amaya.</li> </ul>

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la Autorización para la elección de los integrantes por parte de la parte trabajadora y Autorización para la representación por parte patronal y conformar el Comité antes relacionado de acuerdo al número de trabajadoras y trabajadores dentro de la Institución como se establece.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 05/008.2017).** A) Dar por recibida la propuesta de Modificación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, presentada por la licenciada Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. B) Nombrar por la Parte Patronal y para un nuevo periodo de dos años, a la licenciada Haydee Elizabeth Romero y al licenciado Ludwin José Miguel Amaya. C) Autorizar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por medio de la licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, realizar el proceso de elección como miembros de dicho Comité y en representación de la Parte Trabajadora, mediante reunión general del personal, en la cual se deben elegir tres representantes. D) Instruir a la administración, dar a conocer el presente acuerdo a quien corresponda.

**PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al



siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V, con su respectivo acuerdo. 3) Información reservada el contenido del Punto VI con su respectivo acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 06/008.2017).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V, con su respectivo acuerdo. 3) Información reservada el contenido del Punto VI con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



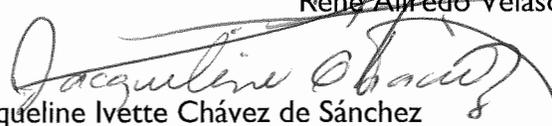
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



